FORMATO N° 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	016- CS - LP N° 02-2025-GOB.REG.	TACNA		
		Fecha del informe	29/05/2025			
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA GENERAL REGIONAL				
3	ANTECEDENTES					
	 El Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-GOB.REG.TACNA –1 cuyo objeto es la ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO "TARATA - CAMINO INCA TICACO" EN LA, PROVINCIA DE TARATA - TACNA" CON CUI:2366644, en adelante "el Procedimiento de Selección", fue convocado el 14.02.2025, al amparo de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF – en adelante la Ley – y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias – en adelante el Reglamento, lo que se tendrá en cuenta a efectos del análisis en el presente informe. Con fecha 08.04.2025, se realizó la reconformación del comité de selección mediante F04 N°040-2025 GGR/ GOB. REG. TACNA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025 GOB.REG.TACNA –1. Con fecha 14.04.2025, el comité de selección realizó la absolución de consultas y observaciones e integración de bases del 					
	procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-GOB.REG.TACNA –1. 4. Con fecha 16.05.2025 el Comite de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, declaró desierto el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-GOB.REG.TACNA –1, esto debido a que los postores no formularon adecuadamente sus ofertas, de conformidad con lo establecido con el artículo 29° de la ley de contrataciones del estado y el numeral 65.1 del sertículo 65 de su Reglamento.					
14	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO					
14	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO "TARATA - CAMINO INCA TICACO" EN LA, PROVINCIA DE TARATA - TACNA" CON CUI:2366644.					
H	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA N°02-20	025-GOB.REG.TACNA –1			
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	1				
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1 ÎTEM PAQUETE				
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO					
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.					
	Se registraron [1] participantes,	pero no presentaron ofertas.		-		
	Se presentaron 4 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:					
	[3] ofertas, no fueron admitidas.			x		
	[4] ofertas, fueron rechazas.					
	Las 04 ofertas, fueron descalificadas.					
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.					
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.					

1 de 3

	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:					
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.				
	6.2	6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.				
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.				
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.				
	6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comunique los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.				
	6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.				
	6.7	Otras	[7]			
,	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:					
7	7.1	El valor	[8] no estuvo acorde con los precios del mercado.	-		
	7.2	Las especificade estándares téc	ciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía cnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	-		
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.				
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.				
1	7.5	Otros	[9]			
0	7.6	Detallar el sust	tento técnico de las posibles causas			
		Los postores ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C. y MULTIMEDIA SOLUTIONS S.A.C. no cumplinadjuntar declaración de jurada de marca y modelo del producto, documento que se solicitó para la admisión de la el cual se encuentran contemplada en el CAPÍTULO II "DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN", numeral Documentos para la admisión de la oferta, literal e) de las bases integradas a folios 15. Los postores CONSORCIO CONSULTUSS AD MANUS TRHAERE SAC/INVERSIONES MAURICIO RIOS INNOVATION AUDIO S.A.C. no cumplieron con indicar en sus fichas tecnicas EL TIEMPO DE AUTONOMÍA MINUTOS A MEDIA CARGA Y 5 A PLENA CARGA Y TAMPOCO SI SE IMPLEMENTARÁ UN BANCO EXTERNO CUMPLIR CON LA AUTONOMÍA.				
1.	Como se puede evidenciar en parrafos expuestos los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, admisión de las mismas deriva de errores en su ofertas, cabe resaltar que, los potenciales postores son respolos documentos que presentan en los procedimientos de selección, considerándose que las exigencias de integradas se encuentran claras y bien definidas.					
	En ese s	sentido, se solic	cita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:			
7-1	1 Comunicar a la Sub Gerencia de Promoción a la Inversión Pribvada en calidad de area usuaria de la contratacion, I declaratoria de DESIERTO en aplicación con el artículo 65º del Reglamento de Contrataciones del Estado, del procedimiento d selección LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-GOB.REG.TACNA –1 a razon de que, los postores no estructuraron adecuadament sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.					
	2 Evalular las razones expuestas via correo electrónico de los postores ONCORE SAC y WORLDSYS por las cuales no participaron en el procedimiento de selección.					
			dimiento de selección.			
	participa En ese	aron en el proceo sentido se solic	cita Remitir al area usuaria para su conocimiento, a fin de poder continuar con las gestiones a convocatoria del procedimiento de selección.	propias pa		

BACH. CONT. RULIZA H. ROBLES SOTO
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA
1ER MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
2DO MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL JEFE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS

CONTRATACIONES



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

LICITACIÓN PUBLICA N°02-2025-GOB.REG.TACNA-1

ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO
TURISTICO "TARATA - CAMINO INCA TICACO" EN LA, PROVINCIA DE
TARATA - TACNA" CON CUI:2366644

En las Instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento – Área de procesos, del Gobierno Regional de Tacna, a los 16 días del mes de mayo del 2025, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designado mediante Formato 04 N°040-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, con la finalidad de proceder con la declaratoria de desierto del procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA N°02-2025-GOB.REG.TACNA –1, aconteciendo lo siguiente:

En la etapa de admisión, los postores <u>no estructuraron adecuadamente sus ofertas</u>, pues la no admisión de la misma <u>deriva de errores en la oferta</u> al procedimiento de selección ya mencionado.

En ese sentido, los potenciales postores son responsables de los documentos que presentan en los procedimientos de selección, considerándose que las exigencias de las bases se encuentran claras y bien definidas.

De lo expuesto anteriormente el Comité de Selección, acuerda:

- Declarar DESIERTO el procedimiento de selección LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-2025-GOB.REG.TACNA-1 cuyo objeto es la ADQUISICION DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO "TARATA CAMINO INCA TICACO" EN LA, PROVINCIA DE TARATA TACNA" CON CUI:2366644.
- Efectuar el registro de la Declaratoria de desierto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.
- Comunicar a Sub Gerencia de Promoción a la Inversión Privada, proyecto:
 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DEL CIRCUITO TURISTICO
 "TARATA CAMINO INCA TICACO" EN LA, PROVINCIA DE TARATA TACNA" CON
 CUI:2366644, el estado del procedimiento de selección, para que pueda analizar y
 evaluar una segunda convocatoria previa ratificación de la necesidad de contratar.

No habiendo otro punto que tratar se da por concluido el acto y en señal de conformidad se procede a suscribir el presente documento.

BACH, CONT. RULIZA H. ROBLES SOTO

PRESIDENTE TITULAR

ARQ. EDGARDO DANIEL ARO RIVERA 1ER MIEMBRO TITULAR ING. FABRIZIO PEREYRA HUAYLLA 2DO MIEMBRO TITULAR